Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1568160250	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No05 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. GS-2025- -MEBOG /UPRES-29.57

Bogotá D.C., de 01 de febrero 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20268-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X___O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**30/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-478545-UPRES-GRUCO la Señora Subintendente ANA CAROLINA SANABRIA URREA jefe (e) grupo contratos Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato a al jefe Clínica de la Policía Nacional sede sur.
- Mediante comunicación oficial No.GS-2024-5450643-MEBOG del 10/10/2024 la Teniente Coronel IVONNE JOHANA HERNANDEZ RODRIGUEZ obrando en calidad de JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTA, notifico cambio de supervisor del contrato del asunto al JEFE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL CLINICA DEL SUR.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

1 informe de supervisión del mes agosto 2024 o del periodo comprendido entre el 06/08/2024 y el 30/08/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicado oficial No GS-2024-525462-MEBOG

1568160250

2. informe de supervisión del mes septiembre 2024 o del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicado oficial No GS-2024-525510-MEBOG

3.informe de supervisión del mes octubre 2024 o del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 30/10/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicado oficial No GS-2024-590709-MEBOG.

4. informe de supervisión del mes noviembre 2024 o del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/12/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicado oficial No GS-2024-651781-MEBOG

5. informe de supervisión mes de diciembre 2024 o del periodo comprendido entre 01/12/2024 y el 30/12/2024., publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No GS-2025-021087-MEBOG

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	97-7-20268-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO-PSICOLOGO, PARA FORTALECER CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTA, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.
Contratista	ZULINDA SUAREZ AVILA
Valor inicial del contrato	$ 16.439.610,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 16.439.610,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	05 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: ninguna

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas,	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres meses. De acuerdo con el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal de la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	PLANILLA No. 4580260504
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan a obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se los requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
9	CATALOGACION EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acredita el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La	SI	NINGUNA

	presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación..		
10	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la dirección de sanidad dando cumplimiento a la Resolución 090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales ambientales en los contratos de prestación de servicios.	SI	NINGUNA
11	En cumplimiento al articulo2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015 las siguientes:1) procurar cuidado integral de su salud 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de prevención y promoción organizada por los contratantes, los comités paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos laborales 5. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
12	En cumplimiento a la resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDADPARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID 19 "son obligaciones del contratista las siguientes. 1)Determinar con claridad las medidas del cuidado que requieran implementar para prevenir su contagio o el de otros teniendo en cuenta aquellas que ha demostrado ser eficientes desde la evidencia científica 2.) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3.) Evitar el contacto con las demás personas, si identificas situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 aglomeraciones, 4.) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado 5.) Lavado e Higiene de manos constantemente; 6.) En espacios cerrados el uso de tapabocas es obligatorio. 7). Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados. 8). el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentra descritas dentro del anexo de la presente resolución.	SI	NINGUNA
13	cerrados el uso de tapabocas es obligatorio. 7). Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados. 8). el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que ponga en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de	SI	NINGUNA

	protección que se encuentra descritas dentro del anexo de la presente resolución.		
14	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	NINGUNA
15	Colabora y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos de sanidad por la DIRECCION DE SANIDAD UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidos y a no utilizarlos para fines en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato,. Así mismo, se responsabiliza de los daños y perdida que sufran estos, a excepción del deterioro natura por el uso de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202,2203,2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad y CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara durante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
16	Aplicar el conocimiento profesional en todas las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
17	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para los cuales sea designado, asumiendo as obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
18	Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA
19	Cláusula de confidencialidad: Las partes acuerda que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considere también información confidencial. A) aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes nos es generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. B) la que no sea de fácil acceso y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las	SI	NINGUNA

	partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación, el cuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
20	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de la actividades a realizar en Desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de al integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de tercero, en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicidad, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar.	SI	NINGUNA
21	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás persona con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato a supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
23	El CONTRATISTA se deberá a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA.	SI	NINGUNA
24	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial pertenecientes a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA .	SI	NINGUNA
26	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como el desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNA
27	Conocer la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
28	El contratista deberá informar al supervisor de contrato, las incapacidades medicas que se generen	SI	NINGUNA
29	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamientos de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenido en Directivas, instructivos, guías y demás documentos conforme a	SI	NINGUNA

	las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria , administrativas y civil según sea el caso y conforme a las investigaciones que se adelanten		
30	El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante aplicativo SIGEP II.	SI	NINGUNA
31	El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por la DAFP para los servidores públicos	SI	NINGUNA
32	Realizar la respectiva gestión documental, que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a os preceptos del Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA
33	El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 441 de 2022 del ministerio de salud y de la protección social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicio de salud y los proveedores de tecnología de la salud	SI	NINGUNA
34	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades lo anterior teniendo en cuenta el sistema Nacional de archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNA
35	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área de Gestión Prestación de Servicio de Salud, instructivos, Escuelas de eficiencia corporativa que se requiera para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales	SI	NINGUNA
36	Cumplir con los demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del concepto contractual	SI	NINGUNA
ITEM	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
37	Aplica, califica e interpreta pruebas psicotécnicas y realiza entrevista basada en incidentes críticos	SI	NINGUNA
38	Realiza psicoterapia individual y familiar en los usuarios que presentan dificultades en su salud mental	SI	NINGUNA
39	Realizar informes para aportar a los casos que sean requeridos conceptos por el área de psicología.	SI	NINGUNA
40	Realizar seguimiento a los pacientes que presentan trastornos psiquiátricos.	SI	NINGUNA
41	Realizar educación grupal en salud mental a los usuarios del subsistema de salud policial, a través de actividades de promoción y prevención	SI	NINGUNA
42	Realización de actividades de promoción y prevención según lineamientos AGESA	SI	NINGUNA

43	Realizar la valoración inicial al paciente usando el módulo de rehabilitación de acuerdo a la patología que presente y crear plan de tratamiento de acuerdo a la valoración inicial	SI	NINGUNA
44	Atención asistencial de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en consulta externa mediante el desarrollo de un plan de tratamiento de acuerdo a la valoración inicial planteando los objetivos del mismo buscando la recuperación de la patología	SI	NINGUNA
45	Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a padres de pacientes con problemas psicológicos	SI	NINGUNA
46	Desarrollar actividades administrativas, como son los registros estadístico diarios de los pacientes que inician, terminan y abandonan.	SI	NINGUNA
47	Consolidar mensualmente en el servicio una estadística común para poder realizar los costos y poder medir la productividad del mes.	SI	NINGUNA
48	Ofrecer asesoramiento y cambios positivos para el cuidado física-corporal de los pacientes/usuarios y remitir a los pacientes y a sus familias a servicios adicionales médicos o educativos si es necesario.	SI	NINGUNA
49	Conocer y aplicar el DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
50	Informar al Supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que presenten.	SI	NINGUNA
51	Tener en cuenta las normas de Bioseguridad para la realización de la consulta.	SI	NINGUNA
52	Participar de las capacitaciones, chats, evaluaciones y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud Bogotá y ESPP UNIDAD MEDICA DEL NORTE- Participación en las mesas de salud mental	SI	NINGUNA
53	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en SIPSAP en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos. ARTICULOS 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente diagnóstico y plan de manejo. ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y7o congruencia según los datos registrados en la historia clínica	SI	NINGUNA
54	Utilizar de manera eficaz y oportuna los recursos para el uso dentro de la rehabilitación del paciente y del cuidado de los suministros y bienes a su cargo.	SI	NINGUNA
55	Realizar el control de la implementación del modelo de atención en salud de acuerdo de los lineamientos establecidos, realizar monitoreo de las actividades del programa de promoción y mantenimiento de la salud.	SI	NINGUNA

56	Atender consulta de psicología a los usuarios del susistema de salud de sanidad de la Policía Nacional de acuerdo a la recepción de usuarios por Contac center y SISAP	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El Contratista cumplió con sus objetivos contractuales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (175) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLÓNES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.739.935.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados, a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por un tiempo no inferior a 143 horas mensuales en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ,pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual

PARAGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTA por un tiempo no inferior a 33 HORAS SEMANALES Y 143 HORAS MENSUALES, según agenda establecida por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pagar el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual los pagos se harán a siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO:	**ZULINDA SUAREZ AVILA**
BANCO:	BBVA COLOMBIA
TIPO DE CUENTA:	CUENTA AHORRO
NUMERO DE CUENTA:	No 88238389661

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 16.439.610,00	100%
Valor total de las entregas	$ 15.982.954,17	97%
Valor total facturado	$ 12.512.369,84	76%
Valor facturado pendiente de pagado	$ 3.927.240,16	24%
Valor pagado	$ 12.512.369,84	76%
Valor pendiente de entrega	$ 456.655,83	3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deductions**	**No. orden de pago**
No 06 del 01/02/2025	$2.739.935,00	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	$2.739.935,00	Cuenta de cobro No 06	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURÁN**

Supervisor contrato No. 97-7-20268-24

Correo electrónico: Karlev.rumbo92@correo.policia.gov.co

Celular 3202842790

JGN 23/01/25

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C, 01 febrero 2025
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA EN SALUD BOGOTA**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato No.	PN-UPRES No. 97-7-20268-24
Constancia de recibido No.	**07**
Contratista:	Zulindá Inés Suarez Ávila
NIT del contratista:	1.053.337.433
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO PSICOLOGA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEL GRUPO DE APOYO TERAPEUTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.
Valor del contrato	$16.439.610,00
Plazo de ejecución:	DEL 06 /08/2024 AL 06/02/2025
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio como PSICOLOGA se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, Establecimiento de Sanidad Policial complementario, clínica de la Policía Nacional sede sur, ubicado en la ciudad de Bogotá, calle 51 sur No. 9-07 Bosa Porvenir, o en el lugar que con Posterioridad designe la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la misma.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Capitán karlev Carolina Rumbo DURAN** **SUPERVISORA CONTRATO 97-7-20268-24**
Fecha de entrega certificada:	DEL 01/01/2025 AL 30/01/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	**Valor facturado**	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UPRES BOGOTA	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO PSICOLOGA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS DEL GRUPO DE APOYO TERAPEUTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, POR UN TERMINO	$2.739.935,00	$2.739.935,00	0	$2.739.935,00

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.				
Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
07	01 febrero 2025	$2.739.935,00	0	$2.739.935,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$2.739.935,00	0	$2.739.935,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Dio cumplimiento a la actividad mensual que presto dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago la Factura No. 07 de fecha 01 febrero 2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Realizar consulta de psicología agendados por Contac Center a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, realizando valoración y evaluar situaciones de riesgo psicosocial y ejecutar planes de intervención a nivel individual, grupal y familiar según el caso.	SI	NINGUNA
2	Orientar a los usuarios a la toma de decisiones en el afrontamiento de problemas sociales de manera integral y de calidad, realizar mesas de trabajo para evaluar casos específicos que requieran una atención puntual y brindar una solución acorde a las posibilidades del caso.	SI	NINGUNA
3	Realizar investigaciones sociales para obtener información relevante acerca de una población, planificar proyectos de intervención y poner en marcha programas de prevención y solución de problemas sociales, e informarlos casos especiales para darles atención oportuna.	SI	NINGUNA
4	Identificar problemas de comportamiento, cognitivos, emocionales o sociales.	SI	NINGUNA
5	Identificar trastornos del neurodesarrollo, relacionados con la infancia, la niñez y la adolescencia.	SI	NINGUNA
6	Entender, aliviar y resolver trastornos psicológicos, emocionales, conductuales de los usuarios.	SI	NINGUNA
7	Promover y prevenir los problemas de la salud mental.	SI	NINGUNA
8	Entrega de indicadores mensuales.	SI	NINGUNA
9	Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud de Bogotá y Clínica de la Policía Nacional en el tema de salud mental y social.	SI	NINGUNA
10	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y ética, artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: Para efectos de la presente resolución, es aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud, brindadas a un usuario, de modo que evidencie de forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnostico y plan de manejo. ARTICULO 5: GENERALIDADES "La Historia Clínica debe Diligenciarse en forma clara, Legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o Congruencia, según los datos registrados en la Historia Clínica y así mismo, diligencias en forma completa la historia clínica en SISAP	SI	NINGUNA

FIRMA DEL SUPERVISOR

Capitán karlev Carolina Rumbo DURAN
SUPERVISORA CONTRATO 97-7-20268-24

CUENTA DE COBRO N° 07

Bogotá D.C. 01 FEBRERO 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

NIT: 901361596-4

DEBE A:

ZULINDA SUAREZ AVILA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1053337433 expedida en CHIQUINQUIRA, la suma de $ 2.739.935,00 por concepto de las actividades desempeñadas durante el periodo del 01 al 30 ENERO de 2025 de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No.PN-UPRES 97-7-20268-24, Suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá para prestar mis servicios como PSICOLOGA.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 88238389661 entidad financiera BANCOLOMBIA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

ZULINDA SUAREZ AVILA
Expedida en CHIQUINQUIRA
Teléfono: 3142619001

1568160250

Bogotá D.C. 01 FEBRERO 2025

Señores:
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores,

Yo, ZULINDA SUAREZ AVILA identificada con cédula de ciudadanía N° 1053337433 de CHIQUINQUIRA para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

ZULINDA Suarez avila
CÉDULA: 1053337433 de CHIQUINQUIRA
TELÉFONO: 3142619001

jorge.currea

Bogotá D.C, 01 de febrero 2025

Señores:
Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

YO, Zulindá Suarez Ávila en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía N° 1.533.337.433 de Chiquinquirá, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 97-7-20268-24 con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGUN PLANILLA # 4584758183
HONORARIOS MENSUALES	2,739.935,00	2,739.935,00
BASE COTIZACIÓN 40% (MINIMO EL MINIMO)	1.300.000,00	1,300,000
APORTE SALUD 12,5%	162,500,00	162,500
APORTE PENSION (16%)	208,000,00	208,000
APORTE RIESGOS LABORALES		
ASISTENCIALES 2,436%	31.700,0	31.700
ADMINISTRATIVOS RIESGO II 1,044%	0,00	0.00

observaciones: N/A

Cordialmente,

Zulindá Suarez Ávila
C.C. 11.533.337.433 de Chiquinquirá
Teléfono: 3142619001

1568160250

jorge.currea

GS-2025-064393-MEBOG

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1053337433
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZULINDA INES SUAREZ AVILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CR 35 15 32	TELÉFONO:	7000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4584758183	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/01/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991317745

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 31.700	$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700
SUBTOTALES:									$ 31.700	$ 0	$ 0	$ 31.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1053337433	SUAREZ AVILA ZULINDA INES	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	SALUD DÍAS COT	SALUD IBC	SALUD COTIZACIÓN	SALUD VALOR ADRES	SALUD TOTAL APORTE	ARP ADMIN	ARP DÍAS COT	ARP IBC	ARP CENTRO DE TRABAJO	ARP TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	105333743	$ 31.700

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 402.200

Planilla Pagada

2025/01/03 2:40 PM USUARIO: SOI CC1053337433

1568160250

jorge.currea

EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9557865693 OV: 707458
Cliente: 110263 PILA RECAUDO
Fecha: 03/01/2025 11:03:08
PAP: 906521
Identificacion: 1053337433
Nombre: NDA
Apellido 1: NDA
Apellido 2: NDA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 1234565678
Codigo Planilla: 4584759183
Periodo Pago: 2024/12
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia: 1053337433Valor: $402.200,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

GS-2025-064393-MEBOG

1568160250

jorge.currea